

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2013 00066 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON
DEMANDADO	RICARDO FIGUEROA QUINTERO
AUTO	PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que allegaron los oficios UOCE-2021-50458 de fecha 15 de febrero de 2021 y UOCE-2021-50501 de fecha 17 de febrero de 2021 suscritos por el doctor RUFINO AYA MONTERO, Profesional Sénior del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, enviados desde el correo electrónico areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co, solicita aclaración de la medida, porque aparece ya otro embargo comunicado a la oficina de Aratoca, con oficio JPMA-460 del 09 de septiembre de 2013.

En consecuencia, el juzgado promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES para lo que consideren pertinente, las comunicaciones enviadas por la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c23601d7c54c89102821c4e4d0818f127ade900145d061e479e0e0c70b4f91dc
Documento generado en 23/03/2021 06:38:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>